

Derechos que cruzan tranqueras. Un abordaje conjunto en el reconocimiento y la valoración de los derechos

Laura Patricia Camera; Edgardo Gabriel González; Sofia Hang; María Eugenia Vela

prodecys@agro.unlp.edu.ar | centrojuridicoagrario@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Argentina

Resumen

Entendemos que el desconocimiento de los derechos laborales por parte de los trabajadores agrarios, como así también de las normativas específicas para el sector de los productores familiares, los pone en situación de desventaja y vulnerabilidad, ya que al no conocer sus derechos tienen menos posibilidades de reclamar ante la transgresión o incumplimiento de los mismos. A su vez pueden naturalizarse situaciones irregulares en el espacio de trabajo y/o producción.

La experiencia del proyecto de extensión que presentaremos se propone trabajar junto a trabajadores agrarios y productores familiares en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

En este sentido es fundamental la formalización y consolidación de un equipo interdisciplinario que pueda seguir profundizando la articulación con instituciones y organizaciones en el territorio rural, para la realización de talleres y actividades de capacitación, donde se aporte a problematizar la realidad y de esta manera contribuir en la programación de acciones concretas en pos de su abordaje, siempre junto a las organizaciones entendiendo que las mismas serán acompañadas por el equipo de trabajo de este proyecto.

Destacamos que el equipo de trabajo proyecta las acciones desde una perspectiva de educación popular donde se garantice la plena participación de los jóvenes y de los integrantes del proyecto.

Palabras clave

Trabajadores agrarios / Jóvenes / Nuevo estatuto del peón rural / Agricultura Familiar

Marco del Centro Jurídico Gratuito del cual partimos para iniciar esta propuesta

En el año 2011 se creó el Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Agropecuarios Familiares (CAJGPAF) mediante resolución de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Previo a su creación, los operadores jurídicos de la Facultad venían desarrollando diversas actividades de talleres y encuentros con productores familiares y trabajadores del sector, pero sin tener un espacio de trabajo específico y continuo.

Desde la creación se está trabajando en conjunto con la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, y en este proyecto en particular con la Secretaría de Extensión de dicha Facultad. El Centro de Atención Jurídica cuenta con el aval del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a través del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF Región Pampeana).

Este espacio tiene como objetivos centrales facilitar el acceso a la justicia de los sectores sociales más desprotegidos del sector agropecuario, tratando de superar el desconocimiento de los derechos y la imposibilidad de ejercerlos por la falta de medios estructurales para hacerlos valer; a su vez propender a la práctica jurídica dado las dificultades que deben afrontar los profesionales recién recibidos, como consecuencia de la ausencia de prácticas efectivas en el ejercicio profesional en la etapa de formación, a través de espacios que generan la posibilidad de adquirir experiencia bajo la supervisión de operadores jurídicos que trabajen en la materia.

El Centro de Atención Jurídica busca acercar a los estudiantes y futuros profesionales de abogacía a la realidad social del sector, siendo una instancia fundamental de enseñanza y aprendizaje del derecho en donde el gran desafío es generar un espacio crítico y transformador, integrando, de esta manera, los saberes académicos con los saberes y las necesidades de los sectores más vulnerables del sector agropecuario.

En el marco de relaciones entre el Centro de Atención Jurídica y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, en el año 2016 se presentó un proyecto de extensión en la Universidad Nacional de La Plata, a fin de continuar con las actividades en conjunto que se realizaban y poder sumar nuevas propuestas de trabajo.

A comienzo de este año se comenzó a trabajar en el marco del proyecto de extensión aprobado en la convocatoria a proyectos de extensión de la Universidad Nacional de La Plata del año 2016: “Derechos que cruzan tranqueras: “Un abordaje conjunto en el reconocimiento y la valoración de los derechos”, experiencia a la que haremos referencia en el presente trabajo por lo que el trabajo

que estamos desarrollando se basará en las experiencias que están resultando del trabajo en conjunto e interdisciplinario.

Actores claves en el territorio rural

La actividad agropecuaria en la Argentina muestra al menos dos caras, en función de las variables que se pongan a la luz. Una de ellas habla de incrementos de la producción, de cosechas récord, del lugar clave del sector en la generación de divisas, entre otros. La otra cara muestra un proceso de concentración de la producción, expulsión de productores, trabajo precarizado, degradación del ambiente, serios problemas de cambio climático, etc.

Las zonas de trabajo planteadas por el proyecto son las de Magdalena, Punta Indio, Cañuelas y Brandsen (localidades de la provincia de Buenos Aires que están en la zona de influencia de la Universidad Nacional de La Plata), en ellos predominan establecimientos agropecuarios con contratación de trabajadores rurales, quienes en muchos casos residen en el lugar junto a sus familias. Todos los integrantes del grupo familiar se encargan de las tareas que el sistema productivo requiere y otras anexas. En estos casos suele resultar frecuente la construcción de “acuerdos” entre los trabajadores rurales y los empleadores, más allá del salario que se percibe. Generalmente estos acuerdos les permiten a los trabajadores tener una cierta cantidad de animales dentro del establecimiento ya sea para consumo propio, como también para la venta. No obstante ello, entendemos que resulta necesario analizar de manera crítica y en profundidad este tipo de arreglos entre trabajadores rurales y patrones contemplando las asimetrías en el poder de negociación que tiene cada parte. En este sentido la existencia de relaciones laborales difusas que en muchas ocasiones encubren procesos de precarización laboral y explotación del trabajo (Vértiz, 2012), que con el correr del tiempo se transforman en prácticas habituales y aceptadas socialmente.

A su vez insertos en el territorio, encontramos actores fundamentales en la producción de alimento, como lo son los productores familiares. En esta región se da la existencia de tambos de pequeña escala que producen masa para muzzarella y queso de campo, chacras mixtas, productores porcinos, ovinos y de pollos. Cada actividad productiva y por ende su organización genera características particulares debido a la especificidad de la producción que desarrollan; pero estructuralmente están atravesados por un sistema de producción predominante, que hace cada vez más difícil su persistencia en el medio. Esto debido a la fuerte presión que existe sobre sus sistemas, asociados principalmente a la tenencia de la tierra para poder producir, la escala de producción

que poseen, la dificultad para realizar compra de insumos, la complejidad de vender lo producido en circuitos formales de comercialización, todo ello en el marco de normativas que se realizan acorde a los sectores mas concentrados del sector, y que por lo tanto dejan en la ilegalidad en muchos casos a este sector productivo de la agricultura familiar, entre otros aspectos a mencionar.

Estos productores como estrategia de persistencia buscan generar espacios de encuentro en los cuales logran poner en común algunas de las situaciones que atraviesan y evaluar de manera conjunta alternativas a seguir.

Nuevo régimen de trabajo agrario

En el año 2011 se sancionó un nuevo régimen de trabajo agrario para la República Argentina, mediante la ley n° 26.727, que reemplaza la legislación hecha por la última dictadura militar en el año 1980 y modifica parcialmente la ley n° 25.191 del año 1999.

En el año 1980, el gobierno militar decide dictar un nuevo cuerpo normativo, sancionando la ley n° 22.248 denominada 'Contrato de Trabajo Agrario', por la que deroga el estatuto del peón y la ley de los trabajadores de cosecha, prohibiendo que se aplique supletoriamente la Ley de Contrato de Trabajo.

Esto significó un claro retroceso en la legislación laboral, que marcó una tendencia que acentúa la igualdad de las partes, cuando en estas relaciones contractuales claramente se da una situación asimétrica entre empleador-empleado, prácticamente como si fuera un contrato que negocian libremente y sin disparidad de poder entre dos partes, y los usos y costumbres, junto con la autonomía de voluntad de las "partes" funcionan alejados del orden público necesario en las relaciones laborales.

Esta ley del gobierno militar quedo vigente, complementada en el año 1999 por la ley n° 25.191 que regula algunos aspectos novedosos en la relación laboral agraria, como es el caso de la creación de la libreta del trabajador agrario.

Debemos recordar que el régimen legal que se encontraba vigente establecía escasos derechos para los trabajadores agrarios, no podía aplicarse supletoriamente la ley de contrato de trabajo, prohibía las convenciones colectivas de trabajo, ponía en los usos y costumbres de las diferentes regiones productivas del país como principio central en el acuerdo que realizaba el empleador y sus dependientes. Esto llevaba a interpretaciones que siempre eran favorables a los empleadores y como ejemplo palpable de esto es que las jornadas laborales se podían extender más allá de las 12 horas de trabajo diarias, a su vez cercenaba el derecho de huelga para los trabajadores temporarios.

La ley 26.727 que nos rige en la actualidad, si bien tiene algunas falencias estructurales, cambia radicalmente el marco normativo. Como parámetro general establece que esta ley es de orden público, por lo que lo regulado en ella no puede ser desconocido por las partes que acuerdan un contrato de trabajo agrario; también coloca al estado en rol central para la su aplicación.

Establece en su artículo 1º que “La presente ley regirá el contrato de trabajo agrario y los derechos y obligaciones de las partes, aun cuando se hubiere celebrado fuera del país, siempre que se ejecutare en el territorio nacional.” Y genera como novedad que será norma complementaria la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t.o.1976), sus modificatorias y/o complementarias, la que será de aplicación en todo lo que resulte compatible y no se oponga al régimen jurídico específico establecido en la presente ley.” Es decir que recupera la importancia de que se aplique supletoriamente esta normativa en los casos de ser necesarios por no estar contemplados en la legislación específica.

Si bien es poco el tiempo transcurrido de su puesta en vigencia para arribar a conclusiones sobre la misma, se debe destacar la minuciosidad en legislar algunos aspectos necesarios en torno a la vivienda, comida, transporte, formas de cobro del salario. Se debe destacar la creación de la categoría del trabajador permanente con prestación discontinua, dado que en la actividad agropecuaria hay mayor proporción de trabajadores temporarios por sobre los permanentes; generando esta nueva categoría una figura necesaria, porque crea un vínculo estable en las prestaciones laborales pero sin darle la continuidad que debiera tener un trabajador permanente.

Hace real hincapié en la duración de la jornada laboral, incluye la posibilidad de realizar horas extras limitadas, establece la jubilación a los 57 años¹ para los trabajadores (e igual edad jubilatoria para las mujeres trabajadoras) y la protección integral de los niños, hijos de los trabajadores.

El nuevo régimen prohíbe el trabajo infantil, por lo que los menores de 16 años no pueden trabajar en los predios productivos. La única excepción es para los menores entre 14 y 16 años que de manera restringida y limitada pueden colaborar en determinadas actividades productivas, siempre que sean desarrolladas por la propia familia. A su vez prevé la creación de guarderías o centros de desarrollo infantil.

1) Recordemos que esto genero el antecedente necesario para que se contemplara igual régimen en la ley n° 27118 del año 2014, de reparación histórica a la agricultura familiar, campesina e indígena.

En este sentido, contempla la regulación de espacios para el cuidado y el desarrollo integral de los menores a cargo de los trabajadores, durante el transcurso de la jornada de trabajo. En particular, teniéndose en consideración la situación de los trabajadores migrantes que desarrollan tareas de mano de obra intensiva en diversas actividades cíclicas.

Nuestro trabajo junto a jóvenes rurales, multiplicadores de este desafío

Para llevar adelante esta experiencia particular se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario que logra profundizar la articulación con instituciones y organizaciones en el territorio rural, y de esta manera desarrollar talleres y actividades de capacitación y reconocimiento de derechos, donde se aporte a la problematización de la realidad. Destacamos que desde el equipo de trabajo proyectamos las acciones desde una perspectiva de educación popular donde se garantice la plena participación de los jóvenes y de los integrantes del proyecto.

Entendemos a los talleres como un espacio de puesta en común de las tareas, producciones y actividades realizadas, donde a través del diálogo y diversas metodologías se van descubriendo las irregularidades o aquellas situaciones que vulneran los derechos de trabajadores y de productores, como así también buscamos en conjunto como construir estrategias que garanticen los derechos de este sector. El objetivo inmediato que buscamos, es brindar una solución para el caso concreto, pero también generar herramientas y conocimientos respecto a sus derechos y su efectivo ejercicio, con el fin de lograr, como objetivo mediato, que ellos puedan encontrar la manera de ajustar esto al cotidiano, y comprender el por qué de su importancia, de sus ventajas y desventajas.

Entendemos que de esta manera ellos pueden encontrar una solución a algunas de las dificultades que necesiten enfrentar. Analizamos que uno de los desafíos hoy pasa por mejorar cómo transmitir ese mensaje, la calidad del mismo, sin caer en el simple consejo profesional, sino de una manera que englobe todo el ideario que da sustento a este proyecto en el que nos encontramos incluidos. Pensamos que a la hora de entrar en la problemática de proyectar posibles herramientas de utilidad futuras y soluciones a ciertas cuestiones, incluso la más acotada de las experiencias, es mejor que el más vasto de los libros o escritos teóricos que haya sobre el tema.

En este sentido es que este espacio no es entendido como un lugar de transferencia de conocimientos, sino que buscamos las condiciones para la producción o construcción dialéctica, de conocimientos y de reconocimiento de los derechos, a través del cual se construye el ámbito necesario para la problematización, analizando de manera conjunta cuáles son los puntos que están

por fuera de las normativas y derechos vigentes habilidades y herramientas para su vida; como así también proyectar las reformas necesarias a las normativas vigentes.

Metodología de trabajo

Para lograr los objetivos planteados en el proyecto se proponen talleres en los diversos territorios, los cuales aborden problemáticas relevadas a lo largo de los trabajos que se vienen desarrollando en territorio junto a instituciones y organizaciones.

Se trabaja con la concepción del aprendizaje que rescata los aspectos cotidianos que atraviesan los productores, trabajadores y jóvenes rurales, ya que pensamos que solo a través de la problematización conjunta de su realidad se posibilita la construcción de nuevos conocimientos y reconocimiento de sus derechos, y que a través de estos espacios de encuentro y reflexión común se podrán apuntalar los procesos de transformación de su realidad.

Los talleres se realizan en los distintos territorios en los predios de los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT), que son instituciones de educación agraria secundaria que nacen como una propuesta específica para el ámbito rural bonaerense.

Los CEPT trabajan a partir de la pedagogía de la alternancia, lo cual significa que el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se estructura en períodos alternados sucesivamente, con permanencia durante un período establecido en la institución educativa y otro período en su propio ámbito productivo familiar y social.

Las particularidades de la metodología es que abren un camino de trabajo compartido con la familia que posibilita el intercambio de saberes entre la escuela y la casa/contexto. A través de los CEPT se apunta al desarrollo integral de cada comunidad, en función de sus necesidades y posibilidades, con el fin de lograr el potencial real, aprovechando los recursos disponibles, fomentando la máxima producción posible, armonizando los distintos sectores de la producción y aplicando tecnologías socialmente apropiadas.

Entendemos a los talleres, como un espacio de puesta en común de las tareas, producciones y actividades realizadas, donde se pueda ir descubriendo irregularidades o situaciones que vulneren los derechos de trabajadores y de los productores a través del dialogo y diversas metodologías.

Luego desarrollamos en una segunda instancia de debate y reconocimiento de problemas comunes por parte de los destinatarios del taller donde se realizara una síntesis de las realidades propias por parte de cada grupo. En base

a lo relevado se pondrán en común aspectos del estatuto del trabajador rural, como así también las leyes y normativas que amparan a las producciones familiares, analizando de manera conjunta cuales son los puntos que están por fuera de las normativas y derechos vigentes.

A modo de cierre de cada taller se realiza una instancia colectiva de propuestas por parte de los destinatarios que permita orientar las futuras acciones que se llevarán a cabo en territorio junto a las organizaciones e instituciones con las cuales se viene interactuando. Se espera en esta instancia poder realizar un mapa de actores (más allá de los integrantes del proyecto) los cuales pueden ser aliados al momento de pensar en la resolución de los temas abordados.

Al finalizar cada taller se realiza una evaluación del mismo por parte de los participantes, y a través de diferentes dinámicas de trabajo se podrán ir reconociendo y retomar lo definido en la instancia de taller y cómo continuar.

Entendemos que para la proyección de un trabajo a largo plazo, reflexivo sobre las propias prácticas y atento al diálogo con las necesidades y propuestas que emergen de la población destinataria, la sistematización del trabajo realizado es una necesidad imperante.

En ese sentido, se implementa un sistema de registro de las actividades y talleres realizados, junto con un relevamiento desde los aspectos técnicos y sociales que permita visibilizar las condiciones de trabajo y producción de las zonas donde se trabajará.

Puesta en marcha de la experiencia en el territorio

Para dar inicio a esta experiencia cada uno de los CEPT integrantes del proyecto de extensión (Brandsen, Cañuelas y Payró) definió un grupo de estudiantes que participarían de este proyecto, lo que dio un resultado aproximado de 35 estudiantes participantes, con edades de entre 15 y 18 años junto con los docentes de diversas áreas.

De este grupo de jóvenes nos encontramos con que un 90 % de los mismos/as son hijos/as de trabajadores rurales, y que un 80% es trabajador/a rural, pero que de este gran porcentaje, sólo unos pocos/as se encuentran registrados en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como trabajadores/as.

Se inició un trabajo que consiste en la participación de un ciclo de tres talleres continuos en el tiempo, en cada uno de los territorios de las instituciones educativas.

Durante el primer taller, se abordaron nociones básicas referidas a derechos y garantías fundamentales, haciendo referencia a los distintos tipos de norma-

tivas con los que contamos en el país, cómo se sancionan, qué importancia tienen, su competencia y forma de aplicación.

Luego, a partir del análisis la Constitución Nacional, específicamente de los artículos 14, 14 bis y 16, se hizo un primer acercamiento a los derechos laborales en general.

De este modo, se generó una situación de contacto a la idea de derechos en forma general e inevitablemente a que los jóvenes comparen realidad familiar en torno a las relaciones de dependencia existentes en el marco de lo que plantean ambos artículos.

En este mismo taller se entregaron una cantidad determinada de encuestas a los/las estudiantes, aproximadamente 10 a cada uno. Las mismas encontraban prediseñadas y se terminaron de completar en el encuentro junto a los jóvenes.

La estructura de la encuesta está planteada bajo la modalidad semi-estructurada, a realizarse de manera anónima y plantea una serie de preguntas que se encuentran vinculadas a derechos y obligaciones establecidas en el estatuto del trabajador rural (horas de trabajo, acceso a licencias y vacaciones, estado de la vivienda, acuerdos específicos, reconocimiento de la mujeres en las tareas, etc.).

También pregunta sobre la posibilidad de tener animales en el predio, si está registrado en la AFIP, categoría en la que se encuentra y cómo está constituido el grupo familiar.

Los/las estudiantes auspiciaron de encuestadores de sus comunidades, logrando ellos/as mismos ahondar a través de esta herramienta el diagnóstico de su comunidad y que la misma sea disparadora para profundizar y analizar la situación de los/las trabajadores rurales.

Esta experiencia se encuentra desarrollándose al momento de presentar este trabajo, por lo que de aquí en adelante daremos cuenta de la propuesta metodológica para trabajar esta temática en territorio, el desarrollo de los próximos talleres, teniendo en cuenta posibles ajustes que necesariamente irán surgiendo.

En un segundo taller nos proponemos a partir de la información revelada en las encuestas realizadas por los jóvenes, adentrarnos en el nuevo Estatuto del Trabajador Rural.

Una vez reconocidas las principales irregularidades que se evidencian en el territorio rural, se seleccionarán tres de ellas y los estudiantes deberán, a partir de la dinámica de juego de roles, llevar adelante una representación asumiendo los roles de trabajador/a; patrón, hijos, dando cuenta la actitud, forma en que aborda y qué lugar asume cada actor.

También podrán sumar a profesionales (abogados/as), al Ministerio de Trabajo, la AFIP y los gremios del sector para la resolución de los conflictos si lo consideraran necesario.

Cada grupo deberá mostrar claramente la vulneración de los derechos de los trabajadores y la idea es reconocer cuál es el derecho que se encuentra vulnerado y trabajar de manera conjunta en las estrategias jurídicas que permiten abordar y resolver estas irregularidades, es decir cómo garantizar ese derecho.

Teniendo en cuenta talleres anteriores y la experiencia hasta ahora desarrollada, observamos que la mayoría de las problemáticas planteadas por los estudiantes de acuerdo a experiencias propias, versan sobre despidos injustificados, falta de vacaciones, y categorización inadecuada para las tareas realizadas.

También se observa que las mujeres (en su mayoría madres de los estudiantes que intervienen en esta experiencia) realizan tareas domésticas de limpieza por las que no reciben salario alguno, ya que muchas veces se engloba su tarea dentro del salario de su pareja.

Para finalizar el taller los jóvenes deben seleccionar algunos de los derechos trabajados, que quieran desarrollar en un encuentro pensado para la comunidad rural en general, en donde sean ellos mismos los que puedan compartir el trabajo y los análisis que realizaron hasta el momento.

El tercer y último taller, será convocado y realizado por los estudiantes de los CEPT junto al acompañamiento del equipo de extensión. Se espera que los estudiantes asuman un rol protagónico al compartir el análisis de las situaciones identificadas en su propia comunidad en torno a los derechos y que sea, en base a lo relevado, que se pueda poner en común aspectos del estatuto del trabajador rural, como así también las leyes y normativas que amparan a los productores familiares.

A modo de cierre de cada taller se realizará una instancia colectiva de propuestas por parte de los destinatarios que permita orientar a las futuras acciones a realizar en territorio junto a las organizaciones e instituciones con las cuales se viene interactuando.

En esta instancia, se espera poder realizar un mapa de actores (más allá de los integrantes del proyecto) los cuales pueden ser aliados al momento de pensar en la resolución de los temas abordados.

Asesoramiento jurídico gratuito en el territorio

También desde este espacio de articulación entre el Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Agropecuarios Familiares y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de

La Plata, se desarrolla el asesoramiento jurídico de manera gratuita e integral de situaciones individuales de productores familiares de la zona.

Desde el año 2014 se lleva adelante este tipo de asesoramiento, el cual comenzó luego de un primer taller en el campo “El Amanecer” que tiene la Universidad (ruta 36 km 105, en la localidad de Vieytes), en el que hubo consultas sobre cuestiones específicas de trabajo agrario.

Luego de esta experiencia y de la realización de talleres con jóvenes del CEPT de Payró, el Centro de Atención Jurídica recibió distintas consultas (telefónicas y personales) sobre cuestiones referidas a despidos, accidentes de trabajo y ART de trabajadores rurales de la zona. Ello está enmarcado en la atención semanal que realiza ininterrumpidamente el Centro de Atención Jurídica los días lunes en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales desde su creación hasta la actualidad.

La ausencia de asesoramiento en temas legales y la informalidad sobre la que se asientan muchos aspectos de la actividad productiva en este sector hace necesario este espacio, principalmente conteniendo al productor/ra ante la inseguridad, desprotección, desconocimiento y situación de vulnerabilidad en la que se encuentra frente a la otra parte, intentando lograr la solución jurídica mediante formas alternativas de resolución de conflictos y/o en su caso la vía judicial, variando esto, según la problemática a tratar. Al vincularnos con el agricultor/a familiar, se realiza un abordaje de las problemáticas con un enfoque integral, que incluye no sólo los aspectos jurídicos sino también, salud, educación, aspectos laborales, impositivos y socioorganizacionales, contando a su vez con trabajadoras sociales con quienes trabajamos en conjunto.

La evacuación de consultas se realiza de una forma clara y sencilla, mediante un lenguaje simple alejado del tecnicismo jurídico que muchas veces dificulta la comprensión del tema que se aborda, didáctica fundamental para que la comunicación se transforme en dialogo como plantea Freire, utilizando los mismos signos lingüísticos para llegar a esos interlocutores y generar la relación dialógica-comunicativa; Freire expresa:

El diálogo problematizador se considera aquí aún más indispensable, para disminuir la distancia entre la expresión significativa del técnico y la percepción que de esta expresión tenga el campesino. Y esto lo logramos insertando en la lingüística signos comunes al universo de ambos, así se logra una comprensión, acercando el objeto de la comunicación con la realidad misma, ya que no podía estar ausente y exenta del lenguaje la relación pensamiento-lenguaje-contexto o realidad. (Freire: “¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural”).

Algunas reflexiones sobre el proceso

La vinculación generada entre las instituciones educativas y parte del sector agropecuario bonaerense, nos ha permitido re-pensar y profundizar el diagnóstico inicial con el que comenzamos a trabajar en este proyecto.

A partir de estos encuentros hemos logrado identificar problemáticas y situaciones reales que se encuentran atravesando las comunidades del ámbito rural y, por lo tanto, reflexionar de manera conjunta sobre las mismas y la incidencia y construcción de lo cotidiano por sobre lo que determina la normativa.

Todo lo mencionado y desarrollado contribuye en gran medida al trabajo que se viene desarrollando en el Centro de Atención Jurídica, ya que los objetivos del proyecto de extensión y de este espacio se vinculan toda vez que ambos permiten acercar a los productores agropecuarios familiares y a los trabajadores agrarios al conocimiento y fortalecimiento de sus derechos, generando estrategias de acceso a la justicia y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

También contribuye a la formación de los estudiantes de abogacía implicándolos en la vida cotidiana de los integrantes de este sector productivo.

Esperamos aportar al fortalecimiento de productores, trabajadores rurales y jóvenes como sujetos de derechos, mediante el acceso a la justicia y a las diversas instancias administrativas en el marco de las regulaciones ligadas al trabajo y la producción, generando espacios de conocimiento de los derechos y garantías básicas, capacitando y asistiendo en la resolución de conflictos y problemas, que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias rurales, fortalecer sus organizaciones y colaborar en el logro de sus objetivos particulares tales como propiciar el arraigo y el desarrollo integral de la comunidad.

La realidad demuestra que los jóvenes destinatarios de los talleres pueden transformarse en multiplicadores de la información luego del trabajo que llevaremos a cabo durante todo el año; y que los trabajadores agrarios y productores agropecuarios familiares que presentan problemáticas específicas en función de sus actividades necesitan un abordaje integral de los problemática para lograr soluciones eficaces.

Anexo fotográfico

A continuación acompañamos dos fotografías tomadas en los talleres que se han realizado en los CETP, en los cuales basamos nuestra presentación.



Imagen 1: desarrollo del primer taller CEPT N° 29 R. Payró - Magdalena



Imagen 2: cierre del primer taller CEPT N° 18 Brandsen

Bibliografía

- ALVARADO, Kuri (2000). *El método DPT*. En: Metodologías participativas. Hacia el diálogo de saberes. Movimiento Agroecológico para Latinoamérica y el Caribe. MAELA: 31-40.
- BACALINI, G. y FERRARIS, S “*Estrategias educativas para el desarrollo local en el medio rural: el Programa CEPT*”. Disponible en: <http://juventudruralemprendedora.procasur.org/wp-content/uploads/2013/08/Estrategias-educativas-para-el-desarrollo-local-en-el-medio-rural.pdf>
- CAMERA, Laura; CANO, Micaela; GONZÁLEZ, Edgardo; HANG, Sofía; LOINAZ, Nair; PALLERES, Rodrigo; SARDELLA, Agustina (2016) “*La experiencia del Centro Jurídico: una experiencia en permanente construcción*” en Memorias de las primeras jornadas sobre las prácticas docentes en la Universidad Pública. La Plata, Argentina.
- CAMERA, Laura; GONZÁLEZ, Edgardo; HANG, Sofía; MURGA, Carolina; PALLERES BALBOA, Rodrigo; PIANZOLA, Andrés; SARDELLA, Agustina y VERO, Leandro (2016). “*El Centro Jurídico Como Espacio de formación multidireccional y acrobática*”. Disponible en: <http://enseñanzaderecho.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/practica/camera-laura-gonzalez-edgardo-murga-carolina>
- GEILFUS, F (1998). *80 herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación*. IICA-Holanda-PROCHALATE. Ed. EDICPSA. San Salvador, El Salvador 206 pp
- PROGRAMA CEPT Resolución 2453/07
- TOMMASINO, H (2009) “*Las prácticas integrales en la Universidad*”, en Anales del Tercer Congreso Nacional de Extensión Universitaria, UNL, Santa Fe.
- LEY 27.118 DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RURALIDAD EN LA ARGENTINA. Sancionada en el año 2014. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/241352/norma.htm>
- LEY 26.727 DE TRABAJO AGRARIO. Sancionada en el año 2011. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/192152/norma.htm>
- VÉRTIZ, P (2012). “*Apuntes sobre la Producción Agropecuaria para un proyecto emancipador*”. Debates Urgentes, año 1, N° 2. pp. 67-106.
- VILLULLA, JM (2015) “*Las cosechas son ajenas. Historia de los trabajadores rurales detrás del agronegocio*”. Editorial Cienflores, Buenos Aires, Argentina.